



2008
2º Congreso
de Educación Superior
de la Provincia de Buenos Aires

Mar del Plata, 30 - 31 de Agosto y 1 de Septiembre de 2010

**Persistencia neoliberal en las Políticas Públicas
para la Educación Superior
en la Provincia de Buenos Aires.**

***La trampa de la articulación con universidades
y la capacitación en manos del mercado.***

Raúl Alfredo Guevara
I.S.F.D. Nº 10 - Tandil

Índice

Introducción.....	2
Elementos centrales del neoliberalismo.....	3
Los desechados:.....	3
Los que se mantienen:.....	4
Los solapados:.....	4
1. Orientaciones de la CEPAL.....	4
1.1. Gestión institucional responsable.....	5
a. Carreras de grado.....	5
b. Postítulos.....	5
c. Cursos, ateneos, seminarios, “trayectos formativos”.....	6
1.2. Profesionalización docente.....	7
Consideraciones acerca de la reglamentación del artículo 60 inc. h).....	9
Efectos laborales.....	10
Efectos pedagógicos.....	10
Efectos económicos y sociales.....	10
1.3. Protagonismo de los educadores.....	11
2. La trampa de la capacitación en manos del mercado.....	12
Las instituciones “oferentes”.....	12
Las instituciones “externas” del sistema.....	14
3. La trampa de la articulación con universidades.....	15
Las Universidades Públicas.....	15
4. El “Sistema Único de Educación Pública”.....	16
5. Propuestas.....	18
6. Más Equidad, Más Calidad.....	21
Consolidar el Sistema Único o desenmascararse.....	22
Profundizar el esquema neoliberal. Terminar con el proteccionismo.....	22
7. Conclusión.....	23

Introducción.

Este trabajo se propone elucidar los resabios de una concepción filosófica desarrollada especialmente en la década de 1990 y que, con una producción discursiva que la enmascara, sigue presente en el nivel de educación superior de la Provincia de Buenos Aires.

Me refiero al neoliberalismo¹ educativo, instalado a partir de 1989 y consolidado desde 2003 en medidas que lo disimulan. Debo reconocer que faltarán citas eruditas que ayuden a justificarme desde “la academia”, pero esto es producto de la experiencia y de largos debates con muchos colegas y compañeros durante 20 años.

Impelidos por las recomendaciones del Banco Mundial y de la mano de discípulos ideológicos en los más altos niveles de decisión se transformaron los sistemas educativos en América Latina. En Argentina no hubo acuerdos unificadores y florecieron sistemas educativos provinciales inconexos, disímiles, desorientados, incongruentes, atomizados entre sí. La Educación Superior no fue ajena a esta situación y nuestros egresados debieron hacer engorrosos trámites para que sus títulos fueran reconocidos por otras jurisdicciones provinciales.

La Provincia de Buenos Aires, pionera siempre, reformó por dos veces en poco más de una década un sistema educativo construido pacientemente desde 1876. Agrandando escuelas primarias de 7 años a 9 años de Educación General Básica, partiendo las secundarias en EGB3 y Polimodal, creando nuevas Escuelas Secundarias Básicas, en un estado de indefinición que entorpece cualquier intento de buen funcionamiento institucional.

En 1995 se extendió la obligatoriedad escolar de siete a diez años y en 2007 de diez a trece años. Tales transformaciones se asentaron particularmente en los cuatro niveles² de la educación formal, por su parte las cinco modalidades³ no alcanzaron ese nivel de transformación, aunque sintieron cimbronazos considerables.

Más allá de algún cambio en la denominación de la modalidad las políticas públicas no priorizan ni la eficiencia económica ni la eficacia pedagógica del sistema educativo. Fueron consolidando perseverantemente el principio de subsidiaridad pregonado por más de un siglo por la iglesia católica, retomado por el neoliberalismo con ciertas modificaciones en la aplicación de políticas públicas. El Estado repartió y limitó sus competencias en el control de actores sociales que inciden en la instrucción desde entonces. Los gobiernos establecen normativas que simulan ordenar las relaciones de éste con organizaciones educativas que se manejan con una autonomía relativa y un control omnímodo del “mercado educativo”.⁴

Como interpretación del mandato de la Constitución Provincial (art. 198) de garantizar el “*libre acceso, permanencia y egreso a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades*”(…), las Políticas Públicas, desde entonces, están orientadas a compensaciones socioeconómicas centradas en lo asistencial: la masificación de la escolaridad, la inclusión, la contención y la retención.

En el gobierno permanece el mismo actor político, el Justicialismo, desde 1987 que, sin autocríticas, modifica una y otra vez la orientación del Sistema Educativo. En su vocación eleccionaria frentista y su conformación policlasista pueden encontrarse algunas explicaciones respecto del alineamiento ideológico con la llamada globalización del pensamiento único de los sectores que accedieron al gobierno, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo. En la burocracia estatal pueden encontrarse compañeros de ruta

¹ Pinto, Alejandra, *Reforma, neoliberalismo y filosofía* <http://www.imagodeus.com/edyueo/tesis11.htm>

² Preescolar, Primaria, Secundaria y Superior

³ Especial, Adultos, Educación Física, Artística, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

⁴ La dinámica e improvisada Reforma Educativa permitió que se saltaran cuestiones esenciales del derecho administrativo respecto del principio de jerarquía normativa. Las Leyes, que deben ser reglamentadas por Decreto del Poder Ejecutivo, pasaron a ser manipuladas discrecionalmente por sucesivos ministros que, con simples Resoluciones Ministeriales (R.M.) modificaban hasta el espíritu de la ley. El caso paradigmático es el Estatuto del Docente que, desde 1997 ha admitido esta manipulación con anuencia o complicidad de las asociaciones sindicales del sector. Cito, sumariamente, algunas de las R.M. aludidas: 314/97, 1326/97, 11764/97, 11324/97, 11326/97, 1236/99, 3085/00, 741/01, 1039/01, 2183/01, 1297/02, 6056/02, 2874/05, y siguen ¿Se sienta así nueva jurisprudencia?

de los circunstanciales funcionarios que obtuvieron un cargo público como devolución de favores partidarios. En muchos que sostienen políticas neoliberales puede notarse cierto pudor o “doble standard” como indica la presidente de la Nación, pero no se enorgullecen de ello.

Durante dos décadas se han ido afinando algunos elementos de consolidación de la ideología neoliberal conservadora. Esta evolución está asociada al condicionamiento generado por los organismos internacionales que, gracias al crecimiento exponencial de la deuda externa iniciada por el golpe de estado de marzo de 1976 y consolidada en la debacle financiera de diciembre de 2001, tuvieron de rehenes a los gobiernos de toda América Latina. En 2010, a pesar de los denodados esfuerzos del Gobierno Nacional por alejarse de los condicionamientos de los Organismos Internacionales, continuamos incrementando la Deuda Externa con préstamos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo⁵ que no tienen incidencia directa en los alumnos, en los docentes ni en las escuelas pero permiten a los gobiernos contar con recursos frescos por los que deberá responder la siguiente generación.

Algunos funcionarios educativos del gobierno provincial comenzaron a esgrimir, desde el recambio de 2004, esperanzadoras citas de Antonio Gramsci y de Pierre Bourdieu en sus discursos y presentaciones ante numerosos grupos directivos de instituciones educativas. Con el tiempo fueron mostrando que, efectivamente, conocen los análisis de Gramsci respecto de la hegemonía y que asumen su rol como intelectuales orgánicos, también conocen las teorizaciones de Bourdieu sobre la naturalización y la constitución de habitus. En poco tiempo dejaron en claro que su función es estar ahí para que nada cambie, para consolidar la hegemonía de las clases y los grupos hegemónicos que conservan el poder desde un segundo plano con poca exposición pública. En tal sentido su función de intelectuales orgánicos es eficiente. Critican a sus antecesores inmediatos y, cuando se refieren al “neoliberalismo de la década anterior”, parecieran describir sucesos que les son ajenos con el agravante de que algunos son los mismos agentes.

Se intentará demostrar en este trabajo algunas de las maneras en que las políticas públicas referidas a articulación⁶, capacitación y actualización continúan sosteniendo ese encuadre ideológico y se presentarán los dispositivos legales que los respaldan. Los dos apartados que aquí se enuncian como “trampa” tienen el propósito de llamar la atención sobre estos instrumentos que se construyen como ardid para atrapar incautos que, creyendo que se les hace un favor son víctimas de un fraude ideológico sin precedentes.

En tal dirección debe indicarse que mientras el Gobierno Nacional ha abandonado algunas políticas públicas que abonaban la consolidación del neoliberalismo otras continúan y se observan naturalizadas en lo político, lo económico y lo cultural –probablemente el ámbito en el que más costará erradicarlas- tanto desde en la perspectiva macro como desde la micro, con efectos concretos en el ámbito de la educación pública que es el objeto de este trabajo.

Elementos centrales del neoliberalismo.

Para dar contexto a la exposición haré un racconto sumario de los mecanismos

Los desechados:

- Políticas monetarias restrictivas.
- Liberalización. Mediante una acción decidida del Estado que recuperó, en gran medida, su rol protagónico y regulador de las reglas de juego en el mercado.
- Privatización. Además se está avanzando en un proceso de re-estatización de algunas empresas vaciadas o convertidas en deficitarias por la actividad privada (Correos, Aeronavegación, y alguna otra)

⁵ <http://www.iadb.org/projects/project.cfm?id=AR-L1038&lang=en>

⁶ Puede consultarse con provecho, aunque referido a otros niveles del sistema, http://64.76.190.173/foro_gestion/sites/default/files/Vital%20LA%20ARTICULACI%C3%93N%20ENTRE%20NIVELES.pdf

Los que se mantienen:

- Políticas fiscales restrictivas: la mantención de impuestos al consumo convierte a toda la población sin importar su edad, su género, ni su condición social en aportante. Todos pagan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) aunque consuman la comida, la ropa y los servicios de menor calidad. Simultáneamente encuentran férrea resistencia si se pretende gravar la producción agrícola excepcional y aún no se ha avanzado sobre la renta.

Los solapados:

- Privatización: algunos sectores que se consideran bajo responsabilidad del estado continúan, lentamente, este proceso.
 - *Salud*: Obras Sociales sindicales, Medicina Prepaga, Aseguradoras de Riesgo de Salud y de Trabajo,
 - *Seguridad*: Empresas de Seguridad, Transporte de Caudales
 - *Justicia*: todos los incidentes de tránsito, si no hay lesionados, están en la órbita de las compañías de seguro que administran su justicia comercial.
 - *Educación*: el crecimiento de la matrícula, de docentes y de instituciones de todos los niveles educativos constituyen un Sistema Educativo Paralelo con regulaciones muy laxas. Hoy representan al 34 % del total.
- Libertad de contratación del trabajo y la libre movilidad de los factores de producción. En muchos programas que se han implementado durante las últimas dos décadas el Estado recibe recursos de Organismos internacionales (léase incremento de Deuda Externa) y se terceriza a sí mismo. Contrata personal por fuera de sus estructuras de burocracia estatal. Lo obliga a registrarse en AFIP y ARBA⁷ como “pequeño empresario” o contratista o profesional independiente monotributista que vende sus servicios al Estado y debe contratar servicios a un Contador Público. Somete a estos docentes a una precarización propia del Siglo XIX. Sin obra social, sin posibilidad de agremiación, sin aportes jubilatorios, sin resguardo laboral, sin aguinaldo. La mayoría de estos Programas no causan efecto directo en las aulas pero sirven al Estado para “hacer caja” con recursos frescos que luego retacearán a los contratados que deberán tributar indefectiblemente o convertirse en morosos ante los recurrentes atrasos en los pagos. Les cobran para trabajar. Y arrastran sin pudor las banderas históricas de justicia social de la que debieran ser custodios.

Aún con enunciaciones igualitaristas e inclusivas se ocultan los tres pilares filosóficos en que se asienta la centralidad de un mercado acotado, restringido:

- individualismo,
- propiedad privada y
- competencia meritocrática.

1. Orientaciones de la CEPAL

Se hace necesario lograr una perspectiva que permita comprender a la Educación Superior dentro del Sistema Educativo Provincial y a éste dentro de políticas

⁷ AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos; ARBA: Agencia de Recaudación de la Pcia de Buenos Aires

regionales que incluyen a países enteros. Desde la CEPAL⁸, en 1992, se promovieron nuevas concepciones con una fuerte impronta economicista que afectaron el hacer en la capilaridad del sistema, modificaron tanto el vocabulario como las prácticas pedagógicas:

- gestión institucional responsable
- profesionalización docente
- protagonismo de los educadores

Observaremos, ahora, al interior de cada concepto:

1.1. Gestión institucional responsable

El concepto económico del mercado que se autorregula por “la ley de la oferta y la demanda” se ha aquietado desde hace un tiempo donde la demanda no es escuchada y sólo se trata de una oferta más o menos diversificada de “capacitación”. Tanto la oficial como la privada se verifica en tres “dispositivos”:

- a. Carreras de grado
- b. Postítulos
- c. Cursos, ateneos, seminarios, “trayectos formativos”.

Aunque a simple vista la oferta privada es similar, sus efectos pedagógicos, económicos, laborales y sociales son diferentes.

Veamos uno a uno.

a. Carreras de grado

Cualquier Carrera Docente de Grado que se curse en Instituciones de Gestión Pública o de Gestión Privada garantiza la pertinencia de las titulaciones para ejercer la docencia en uno u otro ámbito indistintamente. Los títulos emitidos por instituciones de una gestión, serán reconocidos en la otra, y así ha sido desde 1947 en la Provincia de Buenos Aires. La diferencia central radica en el sistema de ingreso a uno y otro tipo de institución.

El ingreso a todos los niveles del sistema educativo estatal (excepto Superior)⁹ es por concurso de antecedentes. Con ellos se confecciona un listado de aspirantes que tiene carácter público y puede ser apelado.

El ingreso al sistema educativo privado, en todos los cargos, es por selección del dueño de la institución. Aunque todos deben estar titulados no existe un control estatal sobre idoneidad, condiciones psicofísicas o antecedentes del postulante.

La democracia es un bien público, la autocracia es una práctica privada.

b. Postítulos

Con los postítulos, que no son otra cosa que una habilitación docente para profesionales y técnicos, ocurre lo mismo que con las carreras de grado respecto a la inserción laboral de los egresados. Llama poderosamente la atención que las instituciones privadas cuenten con una suerte de “zona liberada” en algunas regiones donde excepcionalmente deben competir con instituciones públicas.

En las instituciones públicas se abren “ofertas a término”, es decir que se garantizan una o dos promociones y luego se cierran. La oferta privada se mantiene

⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe. **Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad** LC/G.1702/Rev.2-P/E Agosto de 1992

⁹ Desde la aplicación de la Resolución 5886/03 el nivel superior ha afinado un sistema de ingreso que, aunque mejorable, permite unas pruebas de selección de aspirantes a cargos docentes con el sistema de antecedentes y oposición.

desregulada. El libre-mercado que se aplica para el sector público se convierte en proteccionismo a ultranza del sector privado.¹⁰ Desarrollaré el concepto más abajo.

Probablemente el cambio de paradigma más significativo lo ha dado la asociación gremial con mayor trayectoria en la provincia, la Federación de Educadores Bonaerenses¹¹. En una transformación abierta de la ética sindical ha creado un Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente y, con una indescriptible versatilidad ideológica, lo ha inscripto en la Dirección Provincial de Educación de Gestión PRIVADA. El personal docente que allí se desempeña no podrá afiliarse al sindicato, ahora devenido en patrón. No les alcanza con cobrar la matrícula de \$ 450, también cobran, por cada asignatura un derecho a examen de \$ 180. También dicta carreras de grado compitiendo parcialmente con el ISFD N° 17 y abiertamente, ofreciendo la carrera de bibliotecología, con el histórico ISFD N° 8, ambos de La Plata.

d. Cursos, ateneos, seminarios, “trayectos formativos”.

Con la creación y la improvisada implementación de la Red Federal de Formación Docente Continua los docentes argentinos se vieron sometidos a una invención constante – y por momentos burda- que respondía más a las necesidades de las jurisdicciones por obtener financiamiento externo que a la verdadera transformación del sistema educativo y de la práctica docente.

Por primera vez no fue necesario, para la capacitación de post-graduación, que quienes la ofrecieran no fueran instituciones académicas. En lugar de aspirar a instituciones de actualización que estuvieran por encima de las instituciones formadoras se aceptó todo aquello que la audacia de la libre empresa pudiera ofrecer. En la lógica del mercado autorregulable se han admitido –como “oferentes”- sindicatos docentes reconocidos, organizaciones de capacitación / investigación docente, fundaciones científicas y/o de investigación, consejos y /o asociaciones profesionales, asociaciones de bien público, entidades religiosas, editoriales¹², organismos consultores nacionales / internacionales y asociaciones sectoriales.¹³

Bajo estos rótulos se han implementado acciones sin sustento legal, con normativa inconsistente y ad-hoc que confrontaba con la legislación vigente. Particularmente con el Estatuto del Docente, en su art. 60, inc. h) que analizaré más abajo.

Desde 1995 los C.I.E¹⁴ son la institución estatal que el neoliberalismo, instalado en el Estado, eligió para legitimar la más desfavorable política para el ingreso a la docencia estatal y a sus cargos jerárquicos en 135 años en la historia del Sistema Educativo Provincial. Los directores están obligados a certificar, con sus firmas, negocios que nada tienen que ver con la verdadera capacitación docente, la transformadora “puesta en aula” y mucho menos con la calidad educativa.

Esta oferta externa constituye un verdadero mercado “tercerizado” de venta de certificados bonificantes (en la jerga docente: puntaje). Los docentes sin empleo o que aspiran a cargos jerárquicos son rehenes del mismo. Las políticas públicas¹⁵ respaldan y fortalecen los negocios privados con pseudo-regulaciones cosméticas.

Se constituyó así el ámbito especial del desembarco de la empresa privada que puede desarrollar las máximas aspiraciones capitalistas: abandono del Estado de su poder de policía para exigir lo mismo que se le exige al más pequeño establecimiento educativo privado,

¹⁰ Solamente para dar certeza con un ejemplo tomo el ISFD Pedro Goyena – Obispado de Lomas de Zamora; de Gestión Privada, mientras en el mismo distrito no hay Institutos Públicos que tengan la misma oferta.

¹¹ Consultar <http://www.feb.org.ar/>

¹² Merecería un apartado especial el hecho de que las Editoriales hubieran sido quienes indicaban, con sus textos, el contenido y la orientación didáctica de un sistema educativo cuya conducción garantizaba la libre empresa.

¹³ Para una explicación más profunda y de ningún modo menos académica se recomienda escuchar el tango Cambalache, de Enrique Santos Discépolo, (1934)

¹⁴ Desde 1967 se crearon en cada distrito de la Pcia. de Buenos Aires los C.I.E. (Centro de Investigación Educativa). Hoy hay 135 y en la ley de educación los denomina Centros de Capacitación, Investigación e Innovación Educativa.

¹⁵ Ver Resoluciones N° 6038/03 con firma de Mario Oporto; ministro; N° 3817/07 con firma de Adriana Puiggrós, ministra; Disposición 1/08 con firma de Alejandra Paz, Directora de Capacitación

normativa especial que garantiza que estas empresas no serán controladas por la legislación vigente referida a la educación privada, desregulación, libertad de empresa, libertad de contratación, “*Union-Free*” no sindicalización ni registro del personal involucrado, precarización laboral, lucro sólo limitado por el tamaño del mercado con máximas utilidades y con nula inversión inicial.

En momentos de máxima expansión, hacia 2005, llegaron a estar registradas unas 400 instituciones en lo que pomposamente se llamaba Cabecera Provincial de la RFFDC. A la fecha la información de cómo se denominan las Instituciones habilitadas, el nombre de sus responsables y su locación geográfica es de circulación restringida en la Dirección General de Cultura y Educación. Si bien en la Argentina –desde 1994– el derecho al acceso a Información Pública se encuentra reconocido explícitamente en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales -que tienen jerarquía constitucional- este reconocimiento aún no ha sido acompañado por la sanción de una ley nacional lo que sirve de amparo a las burocracias.

Los vientos neoliberales siguen soplando sobre instituciones públicas y privadas. El peor ejemplo lo dieron, y en algunos casos continúan haciéndolo, las Universidades Públicas. Dedicaré más abajo algunas líneas a esta cuestión.

Es bien conocido que los sindicatos docentes han levantado como primera bandera, previa a cualquier reclamo, su “defensa irrestricta de la Escuela Pública”. Sin embargo, como acción política que los unifica, todos los sindicatos docentes de la Provincia de Buenos Aires han salido al libre mercado a vender sus cursos. La Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) creó una Escuela de Formación Pedagógica y Sindical para, entre otras acciones, encuadrar ante el Estado la venta de cursos a los docentes que los necesitan para acceder a su primer empleo público o para concursar cargos directivos. La escuela fue bautizada Marina Vilte que era maestra, secretaria general del gremio de maestros de Jujuy y secretaria adjunta de la CTERA, desaparecida en 1976 por la dictadura. Si bien el nombre es un homenaje para quien perdió su vida en defensa de la escuela pública gratuita, es una ofensa gratuita a su memoria que se utilice como herramienta para perpetuar el negocio de algunas Comisiones Directivas. Corresponde decir que no todas las Seccionales o sindicatos de base participan del Shopping de los cursos instalados en una nueva cultura pedagógica en Argentina, la del facilismo para acceder a cargos del Estado cada vez más devaluados. Esto va en beneficio de la opción privada para padres que aún esperan un mejor futuro para sus hijos escolarización mediante. La Unión de Trabajadores de la Educación de la Ciudad de Buenos Aires (UTE-CTERA-CTA) fue más lejos, tiene un convenio con una Facultad Privada¹⁶

El mercado es abierto, sin supervisión, con ausencia de mecanismos de control desde el Estado. Nadie puede dar cuenta de cuantos se capacitan, cuantos certificados se venden y mucho menos si esto causa alguna transformación en la práctica pedagógica, en la actualización disciplinar de los docentes/clientes o algún efecto residual en la transformación de la educación pública. Ninguna agencia de recaudación fiscal puede dar cuenta de las enormes sumas de dinero “en negro” que aquí se mueve.

1.2. Profesionalización docente

Este apartado, como los otros, debe enmarcarse en el Consenso de Washington¹⁷ que en 1989¹⁸ enunció las 10 medidas¹⁹ económicas de la Nueva Derecha.

¹⁶ Cursos de Posgrado: Convenio FLACSO / Modalidad Virtual, ¡Sólo para afiliados! Además de la cuota sindical para “defender la educación pública” cobran la cuota sindical para sostener la Facultad Privada. <http://www.ute.org.ar/index.php?codseccion=50&codcontenido=856>

¹⁷. En la página oficial de la Presidencia de la Nación hay 76 referencias de discursos oficiales. http://www.caserosada.gov.ar/index.php?searchword=washin&option=com_search&Itemid Cristina Fernández denuncia constantemente el daño hecho por el Consenso de Washington

¹⁸ Aparte del Banco Mundial y el BID, conforman el consenso de Washington altos ejecutivos del Gobierno de EEUU, las agencias económicas del mismo Gobierno, el Comité de la Reserva Federal, el Fondo Monetario Internacional, miembros del Congreso interesados en temas latinoamericanos y los “think tanks” neo-derechistas dedicados a la formulación de políticas económicas que apuntan a forzar cambios estructurales en Latinoamérica.

Los Sistemas Educativos se vieron directamente influenciados y las definiciones de profesionalización docente se fueron diluyendo.

Como veremos, es un discurso que se propone instalar la ilusoria idea de la docencia como una actividad regida por las reglas del mercado auto-regulable.

Simultáneamente se desarrolla una pertinaz privatización de la educación pública hasta llegar a apropiarse del propio nombre.

En las leyes vigentes, el neoliberalismo de los legisladores denominó "público", tanto a la actividad estatal como a la actividad privada en el ámbito educativo.²⁰ No son ájenos a este cambio de denominación los sectores neoliberales de la Iglesia Católica. La expansión de lo privado encuentra un aliado ejemplar en el Poder Legislativo que extiende la obligatoriedad, tradicionalmente del nivel primario, hacia el Nivel Inicial y el Nivel Secundario. No hay explicación racional fuera del mercado. Se sabe con certeza que los resultados educativos nada tienen que ver con las expectativas que se ponen en los Sistemas Educativos. Si a sabiendas de la ineficacia escolar se hace obligatoria la escolaridad sólo caben dos explicaciones: a) hay perversidad contra los niños y jóvenes que aún no gozan plenos derechos o b) hay un interés económico desde el estado y desde los particulares que la convierten en un bien deseable.

En el ámbito público la docencia es un empleo burocrático fuertemente ritualizado y reglamentado con un privilegios insoslayables e irrenunciables. Por su lado, en el ámbito privado, la docencia nunca fue una profesión liberal. La actividad no se rige por Colegios Profesionales. El docente es un trabajador regulado por las mismas leyes laborales de los empleados de comercio, despido arbitrario sin indemnización, antes de los tres meses incluido y sobrevuela la práctica de no emplear a docentes sindicalizados.

¿Cómo se pretendía definir la "profesión" docente?²¹

a. *Autonomía profesional; trabajo libre de supervisión.*

Nunca existió tal cosa, aunque ciertamente se ha logrado una migración de los supervisores hacia fuera de las aulas, más preocupados por la "gestión" y la "negociación" de "acuerdos" intra e interinstitucionales.

b. *Motivación basada en un ideal de servicio público más que en el interés propio.*

El sistema de Ingreso y de ascenso invierte los términos de esta ecuación que no es nueva. Al fin y al cabo la docencia se montó sobre la presunción de un apostolado laico.

c. *Acervo de saber experto basado en el conocimiento teórico especializado o científico.*

Las políticas que favorecen el negocio alejan a quienes necesitan obtener un empleo de cualquier pretensión académica, como veremos.

d. *Autogobierno; autoridad propia en la política de su campo, especialmente de la ética profesional y Control de la formación o certificaciones y de los nuevos profesionales.*

El colectivo docente no solamente no funciona autorregulándose, sino que la ética profesional puede ser materia de debate.

De la mano del gremialismo docente se ha instalado el concepto de "trabajador" de la educación, más cercano al de cualquier trabajador manual o burocrático que a las profesiones liberales. Al punto que se pueden obtener empleos docentes y progresar jerárquicamente careciendo de acreditación específica. Los legisladores, en momentos

¹⁹ 1. Disciplina presupuestaria de los gobiernos, 2. Reorientar el gasto gubernamental a áreas, de educación y salud, 3. Reforma fiscal o tributaria, con bases amplias de contribuyentes e impuestos moderados, 4. Desregulación financiera y tasas de interés libres de acuerdo al mercado, 5. Tipo de cambio competitivo, regido por el mercado, 6. Comercio libre entre naciones, 7. Apertura a inversiones extranjeras directas, 8. Privatización de empresas públicas, 9. Desregulación de los mercados, 10. Seguridad de los derechos de propiedad.

²⁰ En <http://www.adclegislativo.org.ar/verley.php?iddocumento=5910> se muestra que en tres Senadores la derecha se abstuvieron, y <http://www.adclegislativo.org.ar/vervotosdiputados.php?iddocumento=5910&distribucion=partido> se ve que en diputados la Ley 26206/06 es fruto de 132 votos peronistas (de diversas agrupaciones) y socialista que presumen en el discurso de enfrentar al neoliberalismo. Sobre un total de 254 votos hay una altísimo ausentismo (87) y escasa oposición abierta (34) entre ellos 2 representantes del sindicalismo docente.

²¹ Burbules, N. y Densmore, K. "Los límites de la profesionalización en la docencia". Educación y Sociedad, 11 (1992), Madrid.

preelectorales²², con cierta regularidad, emiten leyes “por única vez” donde violan el Estatuto del Docente²³ y titularizan masivamente, proveyendo estabilidad a directivos y docentes titulados y también a los audaces. Los audaces y los directivos provisionales solicitan, de tanto en tanto, titularizaciones masivas en defensa de presuntos derechos adquiridos por fuera de las leyes. Jamás se reúnen para solicitar que se cumpla la ley y que se les exija titulación a los unos y derecho a concursar a los directivos.²⁴

Consideraciones acerca de la reglamentación del artículo 60 inc. h)

El artículo 60 del Estatuto del Docente establece las pautas para el Ingreso a la Docencia por concurso de títulos y antecedentes.

Más arriba hice mención de los efectos pedagógicos, económicos, laborales y sociales que la intervención de la capacitación privada causa sobre la docencia.

La norma que menciono no debería tener efecto sobre el nivel de educación superior si es que se continúa accediendo a cargos provisionales por pruebas de selección. Sin embargo los suplentes acceden por listado y, si luego quedan como provisionales, habrán burlado la prueba de antecedentes y oposición.

El elemento vital que atañe a nuestros egresados no es el artículo 60, que forma parte de la Ley, sino su Reglamentación²⁵ que es una suma de normas de menor jerarquía.²⁶ El Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de rectificarse sin oposiciones ni debates. La norma expone con claridad los requisitos para el ingreso en la docencia en los distintos incisos escalafonarios.

En la tabla que adjunto a continuación podrán verse los diferentes ítems a considerar y la puntuación que otorgan para establecer el Listado Oficial para el Ingreso a la Docencia, con lo que cada docente pueda incorporar en cada ítem se calcula el puntaje general, hay puestos de trabajo que se obtienen por un centésimo de diferencia entre docentes; intencionadamente se indican en negrita varios valores para que el lector compare:

Item	Puntos
a) Los títulos docentes	De 1,00 a 25,00
b) La antigüedad de títulos.(hasta 10 años)	De 0,25 a 2,50
c) El promedio de títulos.	de 9.51 a 10 0,20 de 8 a 9,50 0,15 de 6 a 7,99 0,10
d) El domicilio en el distrito.	5,00
e) La antigüedad docente en cargos del escalafón en que se solicitó ingreso. (hasta 10 años).	De 0,50 a 5,00
f) La antigüedad docente en el ítem escalafonario. idem	De 0,25 a 2,50
g) Las dos últimas calificaciones	9,51 a 10 1,00 8 a 9,50 0,50 6 a 7,99 0,10
h) Otros títulos y certificados bonificantes ²⁷	Hasta 10,00

²² Dos ejemplos que tengo a la mano: Titularización Masiva Directivos Escuelas Medias: Leyes 3206/92 ;13106/01

²³ La Ley (Estatuto del Docente) establece que: Para ser docente titular hay que poseer título habilitante (art 57 c) Los cargos jerárquicos deben cubrirse por concursos, con docentes titulares (art 75); Solicitar o aceptar esos cargos sin cumplir los requisitos es falta grave (art.18), sancionables con suspensión, cesantía o exoneración.(art 132) consulta on-line: <http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/legalytecnica/estatuto/default.cfm>

²⁴ En esta línea, La Nación, publicó un interesante artículo de Inés Aguerrondo, el 12/05/05.

http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=703578

²⁵ Resolución Ministerial 784/04, que lleva la firma del Director General de Cultura y Educación Mario Oporto

²⁶ Y manipulada como se indica en la nota al pie N° 4.

²⁷ El Estatuto del Docente (Ley N° 10.579 texto actualizado con las modificaciones de las leyes 10.614, 10.693, 10.743, 12.537, 12.770, 12.799, 12.867, 13.124, 13.141, 13.154 y 13.170) no obliga al Estado a reconocer puntaje de instituciones privadas de ninguna índole. Son el gobernador Duhalde y la ministra Graciela Giannettasio quienes inician aquí el desembarco neoliberal con la reglamentación de este inciso mediante Decreto 441/95.

Efectos laborales

No se discutirá aquí la valoración de los títulos (ítem a) ni los 10 puntos que se obtienen por el sólo hecho de que el tiempo pasa (ítems b, e y f). Da lo mismo si se trata de diez años de experiencia o una década de hacer lo mismo ya que debería corregirse con el ítem g, lo cual no acontecerá porque la docencia bonaerense es la de mayor excelencia del mundo, el 98 % de los docentes obtienen calificación sobresaliente superando todos los estándares internacionales.

El docente, como empleado de la administración pública adquiere el sentimiento de estabilidad con reglas claras y esta situación se verá reforzada con un reconocimiento económico que va de un 10 % de bonificación sobre el sueldo, al primer año de labor y culmina con el 120 % a los 24 años de ejercicio de la docencia, sin importar su desempeño ni la eficacia en la tarea.

Efectos pedagógicos

Podría decirse que tal como está planteada la reglamentación del art. 60 no se cumplirían los tres pilares filosóficos en que se asienta la centralidad de un mercado, a los que me referí más arriba: individualismo, propiedad privada y competencia meritocrática.

Si se considera que es un 2500 % más valioso para esta administración premiar a un vecino de la localidad (art 60 inc. d. 5 puntos) que al más brillante estudiante de la historia de nuestras instituciones superiores (art 60 inc. c. 0,20 puntos) se derrumbaría mi argumento ya que se estaría desmotivando cualquier intento de competencia meritocrática. No hay mérito en estudiar. Además, si se tiene en cuenta que un alumno es considerado como "regular" con sólo aprobar una asignatura por año, podríamos llevar la tensión al máximo: pongamos por caso el profesorado de Biología que podría hacerse en unos 40 o 50 años. . A esa edad, el "estudiante" ya no podrá ingresar al listado oficial porque habría excedido el límite para hacer el ingreso a la docencia. De ingresar seguramente tendrá que hacer algún curso de Reconversión o actualización. No caben dudas que tal laxitud académica garantiza la inclusión y hasta puede estimular la participación institucional de alumnos con tanto tiempo libre. En lugar de centro de estudiante deberían armar algo así como un Club de Matriculados Crónicos.

Con la compra de cursos a instituciones privadas, contempladas en el inciso h, se aprende lo peor de la condición humana. El individualismo, el facilismo, trepar de cualquier manera, la ética del dinero, el que tiene compra el pasaporte para obtener un cargo y desde el punto de vista pedagógico reproducirán esas prácticas en el aula. Entregarán fotocopias de dudosa calidad a sus alumnos, les aplicarán algún test de opción múltiple y promoverán, o no, con el único criterio de algún tipo de presentismo cómplice en el que los niños harán "como si" aprendieran y las docentes así "capacitadas" harán "como si" enseñaran.

Efectos económicos y sociales

No precisan nuestros estudiantes mucha lucidez para darse cuenta que les conviene aprobar el 50 por ciento de la carrera lo más rápidamente posible, en dos años. Ya les tomarán la inscripción en los Listados In – fine del ingreso a la docencia, incluso, a demanda del sistema, los aceptan como alumnos de primer año. Si el cargo que obtienen es provisional no cesarán hasta su jubilación. No perderán su situación de regular con sólo asistir dos horas por semana al ISFD, condición necesaria hasta que alguna nueva ley de tiempos electorales promueva titularizaciones masivas, con o sin títulos, con o sin concursos en los cargos que deben concursarse.

Se les reconocerá la antigüedad acumulable en los incisos e y f hasta que logren su título.

Aprenderán también que lo más importante es el título rápido, sin preocuparse por el promedio. Con un año de antigüedad en una preceptoría superarán al mejor promedio.

Desmotiva a cualquier estudiante responsable o, lo que es peor, le enseña el valor del atajo, de la certificación vacía de contenido pero llena de valor económico.

Predomina el pensamiento utilitario, individualista, la salida propia. Se complementa el escenario con la compra de puntaje en el mercado privado. Cursos sin exigencia académica, “combos” de puntaje, el que tenga los recursos ingresará antes al sistema laboral, la inversión no es en educación sino en certificados, la competencia meritocrática no consistirá en aprender más sino en certificar mejor, la eficiencia económica consiste en comprar el máximo de puntaje en el menor tiempo posible con el menor esfuerzo. ¿Para qué? Para trabajar en la escuela pública.

El principal propósito de la capacitación es obtener un empleo, por esa razón la mayor demanda está en quienes aún no trabajan o tiene cargos sin estabilidad. El porcentaje de docentes titulares que realizan cursos de capacitación es bajísimo y en general se vincula con la necesidad de acceder a un segundo cargo o prepararse para participar en Pruebas de Selección o Concursos para cargos jerárquicos.²⁸

Esta Política Pública que estimula el desinterés de los docentes titulares en acceder a cursos y al vaciamiento intelectual de las nuevas promociones de docentes es congruente con el persistente goteo privatizador que en los últimos 20 años llevó a la escuela pública a cubrir del 85 % al 75 % de la matrícula primaria total en la actualidad. Mientras en el nivel pre-escolar se mantiene un 69 % y en el nivel secundario un 72 %.²⁹

El mercado de las escuelas privadas conoce con claridad la inconsistencia de los certificados comprados y por tal razón carecen de importancia, para éste, a la hora de evaluar el curriculum de un aspirante a ejercer la docencia en sus instituciones. Y cuentan con la complicidad del Estado que renunciando a su poder de policía no exige a las escuelas privadas que sus docentes se actualicen de la misma manera que se demanda en las escuelas públicas.

1.3. Protagonismo de los educadores.

Entre las mayores dificultades que encontraban los expertos internacionales se encontraban las asociaciones gremiales, las leyes laborales que regulaban la actividad y la enorme variedad de cargos existentes en los diferentes escalafones de cada provincia.

Fuertes ajustes presupuestarios, particularmente después de 1993, con la transferencia de las escuelas medias y los institutos superiores a las provincias contrastaban con un flujo interesante de capitales que ingresaban al país por vía del Ministerio de Educación, un Ministerio “sin escuelas, sin docentes, sin alumnos”.³⁰

La improvisación y la falta de autocrítica llevaron a los 48 subsistemas educativos³¹ argentinos a una búsqueda introvertida para protegerse de tanto manoseo degradante. Los educadores fueron espectadores mientras los sindicatos iban aceptando la lógica neoliberal, pero esto es motivo para otro texto.

²⁸ En el C.I.E. de Tandil llevamos registros de la capacitación pública y cuando la capacitación es abierta a todos los titulados el porcentaje de docentes sin trabajo o con empleo inestable oscila entre el 80 y el 90%. Nuestra observación respecto de la Capacitación Privada es más alarmante. Entre un 4 y un 5 % son docentes titulares que aspiran a un segundo cargo titular o a un cargo jerárquico. Como director de C.I.E. me veo obligado a avalar unos 2500 certificados por año, en un distrito en el que hay poco más de 3000 cargos. El promedio estimado del valor de cursos está entre 200 y 320 pesos, unos 50 a 80 dólares.

²⁹ Fuente para 1990: "Sistema de Indicadores Socioeconómicos y Educativos". Base de Datos. OEI. 1991
Fuente para 2008: Instituto de Estadística de la UNESCO, Una mirada al interior de las escuelas primarias. Estudio comparativo realizado en el marco del proyecto de Indicadores Mundiales de Educación. Montreal, 2008. Estos datos son promedios nacionales, en la provincia de Buenos Aires la presencia privada es mayor. A la fecha, la página oficial de la D.G.C.E., en su posicionamiento ideológico asume el concepto de que existe un solo sistema educativo y no discrimina entre público y privado. Presenta datos totales de alumnos en niveles primario y secundario, omitiendo pre-escolar. <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educprimaria/default.cfm>
<http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/default.cfm>

³⁰ Es el equivalente al Ministerio de Marina en un país sin acceso al mar.

³¹ Hay 24 provincia, cada una con un sistema público y uno privado, con lógicas absolutamente diferentes unos de otros aunque las autoridades insistan en negarlo. Podrían desglosarse pequeños y “ombliquistas” subsistemas que se crean municipales y los “nacionales autónomos” dependientes las universidades públicas.

La falta de protagonismo de los educadores dio como resultando un cansancio cultural. La falta de consulta o la consulta indirecta de la que ya todos desconfían por considerarla una herramienta de justificación generaron un innegable desgaste, apatía, desconfianza y descreimiento en las políticas públicas.

2. La trampa de la capacitación en manos del mercado.

Las instituciones “oferentes”.

En clara alusión a las leyes del mercado, del lado de la oferta están las instituciones “oferentes”³² que venden los 10 puntos necesarios del art. 60 h).

En los Acuerdos del Consejo Federal de Educación se estipulaban dos requisitos ineludibles para la acreditación de instituciones de Actualización, Capacitación y Especialización:

- Para poder formar parte de la Red Federal de Formación Docente Continua³³ las Instituciones deben acreditar Igual o Superior calidad académica que las que acreditan las Instituciones de formación inicial.
- Deben volver a acreditarse periódicamente.

Son requisitos difíciles de sostener para asociaciones civiles, sociedades de fomento, sindicatos, clubes, y otras “instituciones” cuasi unipersonales, muchas de ellas en manos de ex - funcionarios de todos los colores políticos. Desde Subsecretaria de Educación, Directores de Nivel, Asesores del Consejo General de Educación y de la propia Dirección de Capacitación, Inspectores, Directores de ISFD, Directores de CIE, entre otros. Pero además deben someterse a la legislación vigente y la mayoría están en franca contravención. No tributan ni a AFIP ni a ARBA. Los docentes que trabajan en las instituciones oferentes, sin importar su calificación profesional, se hallan precarizados, con remuneraciones en negro, sin aportes jubilatorios, sin obra social, sin seguros de vida ni de Riesgo del Trabajo, sin aguinaldo, sin salario familiar, sin posibilidad de agremiación. Estas instituciones significan un retroceso de 70 años para la docencia provincial, constituyen la cara más descarnada del neoliberalismo y el capitalismo salvaje. Hacer como si no lo supiera forma parte de la Política Pública del Estado que sigue respaldando la prédica de que el mercado se auto-regulará y derramará sus beneficios.

Las instituciones externas más visibles son las Universidades Privadas, los ISFD privados y las Universidades Públicas que funcionan a estos fines como si fueran privadas. El Estado permitió y alentó la utilización de espacios públicos para hacer negocios privados: Universidades, Escuelas, Institutos Superiores, C.I.E.

En una clara posición neoliberal, desde la Dirección de Capacitación se consideró por algunos años a los ISFD de gestión pública y a los propios CIE, que son las instituciones de base de esa Dirección como instituciones externas. Tan restringido y presuntuoso era ese pensamiento pedagógico que sólo podía imaginar como interno del sistema lo que se pudiera generar desde lo restringido de esa oficina ministerial. Fue la Dirección de Capacitación variando de dependencia y hasta llegar a la Dirección Provincial de Educación Superior fue la punta de lanza para el desarrollo y concreción de políticas neoliberales que pusieron de rodillas al docente necesitado de empleo. Es la responsable principal del desembarco privado de negocios que mueven capitales fuera de la imaginación de la docencia común. La resistencia contrahegemónica que ofrecieron algunos directores de C.I.E. fue desarticulada consistentemente con acciones de mano que, violentando el Estatuto

³² Esa es la denominación oficial que se utiliza en la normativa.

³³ http://www.me.gov.ar/consejo/cf_acuer9.html ver también el Acuerdo 14 del Consejo Federal de Educación (A-14) http://www.me.gov.ar/consejo/documentos/doc_A14/index_a14.pdf

del Docente, imposibilitaron, hasta la fecha, la cobertura de los cargos jerárquicos por pruebas de selección.³⁴

Los docentes sin trabajo continúan siendo rehenes del vértigo de compra de cursos que otorgaran puntaje para obtener un trabajo sin importar su calidad.

Esta situación perjudica seriamente a las instituciones privadas de probada seriedad y excelencia académica. Por otro lado no hay evidencia de que la mayoría de las instituciones habilitadas para la capacitación privada cumpla con la normativa vigente (Ley N° 13688 del 2007):

Artículo 130. *Para obtener el reconocimiento de la creación y la autorización de los Establecimientos educativos de Gestión Privada deberán acreditar:*

- a. La existencia de local e instalaciones adecuadas.*
- b. Personal idóneo, los que deberán poseer títulos reconocidos por la normativa vigente para ser titular en cargos docentes en establecimientos educativos de gestión estatal.*
- c. Un Proyecto Institucional Educativo que, conservando su identidad, pueda contextualizarse en el marco del Sistema Educativo Provincial.*
- d. Responsabilidad ética, social y pedagógica.*

La Dirección de Capacitación, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación no cuenta con un cuerpo de Inspectores que pueda supervisar el más mínimo cumplimiento de la Ley y mucho menos el funcionamiento de estas instituciones.

El 17 de octubre de 2008 se emitió la Resolución N° 4730, una Directora de CIE que estaba en la Dirección de Capacitación se mostraba muy contenta porque, en fecha histórica, se reducía el puntaje de las ofertas privadas a la mitad de lo que pudieran otorgar las ofertas públicas.

Los vendedores privados se apuraron a vender grandes combos de puntaje ya que al poco tiempo caducarían todos los cursos que tenían para la venta. Miles de maestras sin empleo o empleadas como docentes en escuelas privadas se esforzaron para “comprar todo el puntaje que pudieran” (sic) y, de ese modo, estar más cerca del ansiado empleo público. Esto produjo una segmentación importante. Una vez más los sectores más vulnerables de la población, que con indecibles esfuerzos habían logrado un título docente, deberían postergar sus aspiraciones de obtener un empleo público por carecer de recursos para comprar puntaje.

Lo peor es que esa Resolución terminó atacando por la espalda a quienes tan contentos estaban. Ahora, para obtener el mismo puntaje, quienes no tengan empleo deberán gastar el doble de dinero.

Más arriba enunciaba que se hallan algunos conceptos neoliberales solapados en las políticas públicas de la educación superior bonaerense me refería específicamente a lo que a continuación enumeraré:

- Aunque hay alguna normativa que defiende la autorregulación de un mercado altamente competitivo, las Instituciones aceptan la intervención del Estado porque obtienen a cambio la legitimación que les garantiza el negocio, como árbitro o promovedor de la libre competencia. El Estado está despojado de la posibilidad de garantizar la calidad mínima que se merecen los docentes y el propio sistema público.

³⁴ La lucha de algunos directores de CIE fue a tientas, intuitiva. No es posible luchar sin herramientas con las políticas diseñadas por los “think tanks” neo-derechistas y ejecutadas con la fuerza del aparato estatal. Cuando nos vamos dando cuenta nos llevan demasiada trecho y además se han instalado en la conciencia colectiva.

Mención especialísima para Esther Vignoli, Directora del C.I.E. de La Plata por su lucha coherente, su militancia sin dobleces, en la defensa del Sistema Público. Debió soportar persecuciones y sanciones cuando se negó a avalar con su firma la política neoliberal que todavía perdura. Incluso le bajaron la calificación en un sistema “tan perfecto” que el 95 % de los docentes somos calificados con 10 sobre 10.

- El docente capacitador precarizado de esas instituciones no se rige por los salarios fijados por el Estado para la actividad en el Nivel Superior.
- El Estado está ausente en la regulación de precios, ya que el neoliberalismo sostiene que éstos deben fijarse en base a la relación oferta / demanda.
- El Estado se desentiende de la creación de empleo necesario para responder a la demanda de puntaje que él mismo exige. Restringe los programas generales de creación de oportunidades para todos y los sustituye por apoyos ocasionales a grupos focalizados. Es decir, no ofrece la suficiente oferta de capacitación en relación con la demanda que el propio Estado genera.
- Aunque la premisa de que la administración privada es mejor que la pública se mantiene, el Estado muestra cierta ambigüedad, porque le brinda un manto protector en un mercado intervenido sólo para garantizar el lucro, en lugar del servicio de calidad.
- El Estado defiende el libre comercio de los cursos y deja sin suficiente protección a los docentes de menores ingresos que carecen de recursos para comprar puntaje.³⁵
- Se defiende la libertad de contratación del trabajo sin la más mínima intervención ni del Estado ni de los sindicatos de docentes privados, aquí se cumple la “Unión – Free”. Así se eliminan obstáculos que podrían imponer las legislaciones que protegen a los trabajadores.
- Libera de impuestos y de obligaciones a estos grupos que son cada vez más poderosos.
- Provoca el individualismo y la competencia entre docentes sin empleo llevando al olvido el sentido de comunidad, produciendo la destrucción de cualquier lazo de solidaridad futura.
- Se expresa así una política de ajuste contra los docentes de menores recursos que no tienen empleo y apertura para los más favorecidos.

En su conjunto, las características del neoliberalismo provocan una concentración mayor del poder económico en las manos de unos cuantas instituciones y dejan sin protección a la mayoría de los docentes que se resisten o no pueden ingresar al mercado privado que el Estado promueve.

Una contradicción interesante se da cuando se asume que los defensores de este sistema afirman que estos ajustes producirán, a largo plazo, un crecimiento que elevará los niveles de ingreso y resolverá la situación de los desfavorecidos. Lo que se ha dado en llamar “el derrame del mercado”

El órgano de aplicación de estas políticas públicas es la Dirección de Capacitación que se enmarca bajo la política general de la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación.

Las instituciones “externas” del sistema.

En 2001, el Ministro de Educación, José Octavio Bordón³⁶ y el entonces Subsecretario de Educación Mario Oporto anunciaban el “final del Shopping de los cursos” y eran aplaudidos de pie en multitudinarias reuniones con directivos de cada Región Educativa en el interior de la Provincia. Pero en 2002, con el país de rodillas, el modelo llegó a su madurez. Este modelo neoliberal tuvo su máxima expresión de la mano de la Directora de Capacitación Cristina Ruiz.

³⁵ Nótese que recurrentemente se dice aquí “comprar puntaje”. Se asume que no adquieren saberes relevantes para modificar positivamente la práctica áulica y que no puede demostrarse lo contrario.

³⁶ Su eficaz acción a favor de la consolidación neoliberal tuvo como corolario una nueva designación de José Octavio Bordón. Pasó a ser embajador en Estados Unidos y Mario Oporto Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (es la denominación del cargo de Ministro de Educación)

Esta gestión privatizadora se manifestó con la mayor claridad. En su punto más alto se llegaron a considerar como instituciones “externas” a las propias instituciones formadoras y de actualización docente del Sistema de Educación Pública provincial. Así los Institutos Superiores de Formación Docente, todas las instituciones formadoras de la modalidad artística y los Centros de Investigación Educativa debían autofinanciarse – es decir que fueron empujados al mercado a buscar recursos- y presentar sus proyectos de capacitación como si se tratara de entidades ajenas.

En un desprendido agradecimiento una de las instituciones más beneficiadas de entonces, Vocación Docente³⁷, llegó a financiar libros para la capacitación estatal de maestras rurales.³⁸ Simultáneamente un Asesor de la Dirección, de apellido Iturralde organizaba la venta de sus propios cursos en connivencia con la Universidad Nacional de San Juan.

La creación, en 2005, de Equipos Técnicos Regionales (ETR), con docentes especializados en diferentes disciplinas ha sido un avance. Estos docentes acceden al cargo mediante Pruebas de Selección de antecedentes y oposición. Se genera la paradoja de que los miembros de los ETR son más legítimos que sus coordinadores de los Equipos Técnicos Centrales (ETC) porque a esos puestos se accede por la absoluta discrecionalidad del poder político. Tendiendo un manto de sospecha innecesaria – muchas veces justificada- sobre la idoneidad académica de los mismos. Gracias a la función específica asignada a los miembros de los ETR pueden verse, con claridad absoluta, la impronta gramsciana y la reproducción acrítica enunciada por Bourdieu.

Aunque para acceder al cargo los docentes presentan un Proyecto de Capacitación éste no es tomado en cuenta posteriormente.

Frecuentemente la capacitación pública se encuentra ante cuellos de botella. La Comisión Permanente de Estudio de Títulos -encargada de asignar puntuación a cada certificación o titulación- recibe los Proyectos Oficiales de Capacitación y debe otorgar su dictamen favorable para que el ministro firme la Resolución. Pero no da abasto ya que al mismo tiempo debe distraer tiempo y recursos humanos garantizando que no se detenga el negocio de los vendedores privados de puntaje.

3. La trampa de la articulación con universidades.

Las Universidades Públicas.

Medidas en la lógica del mercado las Universidades Estatales, que fueron gratuitas hasta la década de los 90 comienzan un proceso de semi - privatización.

Requieren de su cuerpo docente que se actualice y exigen Seminarios de posgrado, Especializaciones, Maestrías y Doctorados como prerrequisitos para acceder a concursar cargos docentes ordinarios. En la actualidad ya se han conformado hasta Postdoctorados. Exigen publicaciones y participaciones en Congresos y luego les cobran más a los expositores –rehenes de un perverso sistema de incentivos- por difundir su producción académica.³⁹

Esa exigencia iba de la mano de una ausencia de oferta en las propias instituciones. Primero empujaron a sus docentes hacia instituciones privadas o a la búsqueda de becas en el exterior. La FLACSO fue paradigmática al inicio de los 90 porque vendía lo que las universidades comenzaban a demandar. Los docentes dictantes, en general, tenían doble pertenencia. Se desempeñaban en Universidades Públicas Gratuitas y brindaban costosos seminarios que, contradictoriamente, ofrecían miradas progresistas.

³⁷ Zulema García de Settembrino, fue funcionaria del gobierno radical, hasta 1987 y está asociada tempranamente con la capacitación. En 1992 se crea el “Instituto de Perfeccionamiento a Distancia Vocación Docente” de la que es partícipe permanente. <http://www.vocaciondocente.com/>

³⁸ *Hacia una mejor educación Rural*. DGCE, La Plata, 2002. Gentileza “Vocación Docente”

³⁹ En otro momento debería dedicar unos párrafos a los “refritos” de artículos preparatorios de tesis o desglosados de las mismas.

Después de la Ley de Educación Superior de 1995 las Universidades se sintieron lo suficientemente fuertes para comenzar su propia oferta de posgrados y comenzaron a tejer redes de articulación con jurisdicciones provinciales enteras o con simples instituciones.

La falta de experiencia, y el afán de no ser superados por la avalancha de información y acciones des-regulatorias del sistema, tuvo como efecto improvisaciones que quedaron trucas y son insostenibles académicamente. El Circuito E y la llamada “Reconversión Docente para el 3º Ciclo de la EGB”⁴⁰, son ejemplos disparatados de la situación que ayudaba a incrementar un endeudamiento sin precedentes con el Banco Mundial.

Al interior de las Universidades Públicas se conformaron equipos docentes, la mayoría de tercera línea, sin concursos ni créditos académicos suficientes, que pasaron a depender directamente de la arbitraria administración política de Rectores, Decanos y Secretarios. Cobran desvergonzadamente, desde entonces, los títulos de grado “articulados” con Institutos Superiores como las Licenciaturas “de excepción” o “de articulación”, además de Cursos, Seminarios, Especializaciones, Actualizaciones, Maestrías y Doctorados. La administración de estos dineros es una especie de “caja negra” que no rinde cuentas al Ministerio de Educación escudándose en la autarquía. Hay casos en que los ISFD son socios de Universidades Nacionales.⁴¹

Este accionar es inmoral porque el comportamiento de los que dirigen estas actividades es propio de quienes se sienten acreedores de la Universidad Pública que les ha brindado gratuitamente sus estudios de grado.

Si no se cuenta con recursos se deben demandar al Estado o no se deben hacer estos post-gradados, por tanto, no se debe demandar a los docentes universitarios esa “fuga hacia adelante”. Las Universidades Públicas se sostienen con el Impuesto al Valor Agregado que paga el más pobre de la sociedad cuando compra un paquete de arroz de mala calidad y que no puede garantizar que sus hijos finalicen con la escolaridad elemental. Con eso se solventan sueldos, infraestructura y servicios. Cada graduado de la universidad pública es deudor de su pueblo. Es inmoral que se utilice toda la infraestructura pública para montar un negocio privado. Nada puede decirse al respecto de las instituciones que nacen en el ámbito de lo privado y su fin es el lucro.

4. El “Sistema Único de Educación Pública”

Desde 1925 ha sido incesante el avance de los subsistemas privados de educación llegando, a principios del siglo XXI, a tener una presencia que abarca todos los niveles y orientaciones. Poseen una oferta de educación permanente desde el Jardín Maternal a los 45 días de edad hasta los post grados universitarios. Su mayor logro financiero está en los ingentes recursos que el Estado les destina. Su máximo resultado político lo obtuvieron desde 1993⁴² en que las diferentes legislaciones asumen que existe un único sistema educativo con dos tipos de gestión: a) pública y b) privada. Esto legitima el auxilio financiero pero es muy endeble el argumento pedagógico y de política educacional que pueda esgrimirse ya que no

⁴⁰ Las Universidades no han hecho su autocrítica aún y los gobiernos provinciales han extendido los derechos de los beneficiarios. En 1995 denominaban sus acciones “reciclaje docente” cuando cayeron en la cuenta que era demasiado evidente el concepto que se tenía de la docencia en general cambiaron la denominación aplicable a la basura, por “reconversión”. Así “reconvirtieron” maestras de 7º grado de primaria, con una formación generalista en profesoras de áreas específicas (Lengua, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales) en cuatro o cinco clases. Debe destacarse que esas titulaciones demandan un mínimo de 4 años de estudios superiores. La habilitación de marras era para actuar exclusivamente en el 1º año del 3º Ciclo de la Educación General Básica (o 7º año de la EGB), es decir, un equivalente de lo que ya hacían pero ahora duplicando sus ingresos ya que pasaron a cobrar como profesoras. Inexplicablemente luego pasaron a ocupar cargos en 8º y 9º años sin habilitación profesional, amparadas por supuestos “derechos adquiridos”.

⁴¹ Uno de ellos es el I.S.F.D. N° 19 de Mar del Plata en que el negocio de venta de post-gradados se hace en sociedad con la Universidad Nacional de Rosario

⁴² Ley Federal de Educación N° 24.195 de 1993, convalidada por la Ley de Educación Nacional N° 26206 de 2006.

existe tal unidad. No hay supervisión pedagógica sobre dichas instituciones, la supervisión se remite al control administrativo y al monitoreo contable.

Así las cosas, en la actualidad hay 24 jurisdicciones, cada una con un subsistema público y uno privado. Esto nos lleva a la actual convivencia de 48 subsistemas educativos.

El subsistema privado merece un estudio minucioso del que se carece en Argentina. Aunque pudiera parecer homogéneo se encuentran en él diferentes tipos de instituciones:

a) Confesionales:

- Católicas, nucleadas por el CONSUDEC.⁴³
- Católicas ajenas al CONSUDEC. El abanico es grande, entran en él escuelas vinculadas a órdenes religiosas, o grupos apostólicos minoritarios.
- Otros cultos cristianos.
- Judías

b) Empresas: Han florecido particularmente desde la década de 1990, con la prédica de la globalización y la privatización de los servicios públicos.

c) Cooperativas: Tienen una larga tradición en Argentina, se crearon en períodos democráticos y han sobrevivido malamente a las dictaduras.

d) Comunitarias: Asociaciones de padres o docentes que asumen la educación allí donde el estado no llega con su oferta. Zonas rurales, suburbanas, y pequeñas ciudades o pueblos del interior del país.

e) De colectividad: se desarrollaron especialmente a principios del siglo XX, como respuesta de algunas colectividades para preservar su cultura defendiéndose de la política de aculturación que el estado llevaba a cabo, especialmente, desde la escuela pública.

f) Municipales: esta es una categoría que muestra la hipocresía de las autoridades provinciales. Aquellos Municipios que asumen la educación en su jurisdicción son obligados por la provincia a inscribirse como escuela de Gestión Privada. Este trámite es requisito para que se reconozcan las certificaciones que los gobiernos municipales puedan emitir y además obtener subsidios provinciales para el sostenimiento de estas escuelas que son públicas. Es a todas luces un criterio disparatado y no se justifica que compartan el mismo status que las anteriores.

Si bien cada subsistema funciona con sus propias lógicas independientes y sus alumnos no se tocan, las intersecciones están pobladas por docentes que han tenido doble y triple pertenencia o inserción laboral. Todavía hoy hay docentes de nivel superior que se desempeñan en Universidades Públicas y Privadas –Jurisdicción Nacional- y además en Institutos Superiores Públicos y Privados –Jurisdicción Provincial-. Y en el resto de los niveles es posible encontrar docentes que trabajan en el ámbito privado y en el público, dentro de una misma jurisdicción provincial. Esto que el docente sabe porque forma parte de su mercado laboral no está suficientemente asumido en las instituciones formadoras que excepcionalmente plantean esta situación.

No es objeto de este estudio, pero no sería justo dejar pasar que el avance de lo privado sobre lo público se ha dado en los dos extremos del sistema.

- Donde el Estado no alcanza a cubrir las necesidades Es el caso de la educación inicial: Jardines Maternales y de Infantes; y
- Donde la sociedad o las propias instituciones crean nuevas necesidades, las Universidades e Institutos Terciarios.⁴⁴

Se ha consolidado una oferta de nivel inicial que dependiendo del “oferente” y del “usuario”, variará la calidad del servicio y, necesariamente, su precio.⁴⁵

⁴³ Consejo Superior de Educación Católica. (CONSUDEC)

⁴⁴ Hasta la década del 80 el nivel secundario era un extremo de los sistemas educativos, infranqueable para amplios sectores de la población y sigue siendo el más alto en la mayoría de las pequeñas ciudades del interior del país.

⁴⁵ He desarrollado in extenso esta y otras cuestiones vinculadas a la temática que se presenta en GUEVARA, Raúl (2006) *Jurisdicción Transfederal. La leyenda de la ley 1420 y otros mitos porteños en educación*. UNLZ, Lomas de Zamora. Disponible on-line en <http://www.fmmeduccion.com.ar/>

La Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688 / 07 sostiene:

Artículo 64.- *La Provincia de Buenos Aires reconoce un único sistema de educación pública, existiendo en su interior dos modos de gestión de las instituciones educativas que lo componen: educación de gestión estatal y educación de gestión privada.*

Más abajo enuncia Derechos de los docentes:

Artículo 93.- *Los docentes de todo el sistema educativo tienen los siguientes derechos, sin perjuicio de los establecidos en la Ley provincial 10579 (T.O):*

- a. *Al desarrollo de sus carreras profesionales y al ejercicio de la docencia sobre la base de la libertad de cátedra y la libertad de enseñanza, en el marco de los principios establecidos por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, lo establecido para la relación de empleo estatal y privado y la presente ley.*
- b. *A la capacitación estatal gratuita, permanente a lo largo de toda la carrera, en servicio y con puntaje.*
- c. *Al acceso a los cargos por concurso de antecedentes y oposición, conforme a lo establecido en la legislación vigente para la educación pública de gestión estatal.*

Entre los Deberes se enuncia:

Artículo 94.- *Los docentes de todo el sistema educativo tienen las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las establecidas en la Ley provincial 10579 (T.O):*
 (...) d. *A capacitarse y actualizarse en forma permanente.*

Este mendaz Sistema Único es, en la práctica una superposición de dos Sistemas Educativos claramente diferenciados: uno Público y uno Privado, con administraciones y lógicas internas particulares e inconciliables.

- Los requisitos para el ingreso a la docencia, el acceso a cargos jerárquicos y hasta la permanencia en la institución, son diferenciados e inequitativos.
- El docente del ámbito privado es siempre un trabajador descartable. Su carrera es inamovible y no puede aspirar a dirigir ninguna institución, sin importar su formación, su experiencia ni su idoneidad.

Es cierto que la el Sistema Educativo Privado es un servicio público, como una empresa telefónica, o una de transporte. Pero no es menos cierto que en muchos casos se trata de empresas, con una lógica de mercado. Como hemos visto el ámbito de lo privado es suficientemente complejo y no se agotaría en este breve apartado. Es relevante indicar que la Capacitación Docente cabalga sobre este sistema y por fuera de él, desbocada, sin control, a rienda suelta.

En este punto, en que el diagnóstico de situación pareciera presentarse sin salidas voy a enunciar algunas políticas públicas pequeñas que pueden tener diferentes impactos.

5. Propuestas.

No hay dudas que resulta fácil criticar con impunidad el sistema y quedarnos sólo en eso. Sin embargo, mi propósito es colaborar con un sistema educativo en que he dejado muchos años de inquebrantable compromiso por mejorarlo. Por tal razón encuentro saludable propuestas de políticas educativas aplicables, a sabiendas de que la dirección política actual deberá abandonar su alineamiento ideológico neoliberal – observado en las prácticas que he descripto más arriba- y encauzarse con una antigua ideología asentada en lo nacional y lo popular por el Ministro Julio Cesar Avanza desde 1949 a 1952.⁴⁶

⁴⁶ Después de Sarmiento el mejor Ministro de Educación de la Provincia por la imponente expansión del Sistema Educativo provincial, por su obra edilicia, legislativa, curricular y por su inquebrantable compromiso ético.

- 1) **Reformular la reglamentación del art. 60.** Esto se resuelve con un Decreto Reglamentario y no con una simple Resolución Ministerial.

De la siguiente manera:

Item	Puntaje actual	Propuesto
a) Los títulos docentes	De 1,00 a 25,00	Sin modificar
b) La antigüedad de títulos(hasta 10 años)	De 0,25 a 2,50	Sin modificar
c) El promedio de títulos. de 9,51 a 10 de 8 a 9,50 de 6 a 7,99	0,20 0,15 0,10	El promedio de título obtenido + 2,00 puntos por terminar la carrera en tiempo y forma
d) El domicilio en el distrito.	5,00	2,50
e) La antigüedad docente en cargos del escalafón en que se solicitó ingreso.	De 0,50 a 5,00 hasta 10 años	De 0,25 a 2,50
f) 1. La antigüedad docente en el ítem escalafonario. Idem	De 0,25 a 2,50	Sin modificar
f) 2. asistencia perfecta (sin considerar las causas de las inasistencias)	De 0,25 a 2,50 Hasta 10 años	Plus de 0,25 por año de asistencia perfecta
g) Las dos últimas calificaciones 9,51 a 10 8 a 9,50 6 a 7,99	1,00 0,50 0,10	Un décimo del promedio de ambas
h) Otros títulos y certificados bonificantes	Hasta 10,00	Sin modificar

- 2) **Recuperar el orgullo:** La modificación del inc. c) propone otorgar mayor transparencia y reconocimiento a las diferentes trayectorias académicas de los alumnos. Además, actualmente, en muchas instituciones ser abanderado es una suerte de “carga pública”. Debemos lograr que ser abanderado vuelva a ser una distinción, un privilegio y recuperar la mejor tradición del peronismo que, hasta 1954, nombraba titular a la maestra que obtenía el mejor promedio en cada Escuela Normal. Que al menos ser el mejor promedio (inc c) supere el dudoso mérito de vivir en el distrito (inc d) en que se aspira a trabajar sin necesidad de acreditar, siquiera, buena vecindad.
- 3) **Superar el premio a la vejez:** los inc. b, e y f, no son otra cosa que un premio abierto “a la vejez”, a la permanencia, sin ningún otro mérito. Se puede ser el más eficiente o haber trabajado irresponsablemente (también cabría el concepto “haraganeando”) durante 10 años. De todos modos el sistema lo premiará. El premio a la asistencia perfecta podría enmendar en algo esta cuestión. Aunque es factible contradecir la idea diciendo que quien viene todos los días no garantiza mayor idoneidad. Es cierto, pero al menos no genera gastos extra en un presupuesto que se caracteriza por su holgura y despilfarro.⁴⁷
- 4) **Acceso a la capacitación:** La Dirección de Educación Superior no puede seguir admitiendo que sus recién egresadas salgan desactualizadas y demanden cursos de actualización. Debería regularse el acceso a la capacitación para aquellas docentes que acrediten, al menos tres años de antigüedad de título. Esto permite,

⁴⁷ Entre mayo y junio de 1992, recién asumida como Directora General de Cultura y Educación, Graciela Giannettasio recorría la provincia. Recibía múltiples demandas, entre ellas la reapertura de los C.I.E. cerrados por su olvidable antecesora Ministra Farías de Castro. En una entrevista con ella en que participé como Secretario Gremial de la Unión Educadores de Tandil, el sindicato histórico de la localidad, ella nos contaba que un problema presupuestario se generaba –entre otras múltiples causales- por el ausentismo y el “pago a suplentes de suplentes”. Le propuse que se considerara un premio al presentismo, una bonificación que sólo cobrarían quienes no abandonan el aula bajo ningún concepto. Rápida de reflejos logró que el gobernador lo decretara desde el 01/07/92. Rápidamente se desvirtuó. La precariedad salarial subsiguiente hizo que ese premio se diluyera y también lo cobran quienes están ausentes porque las maestras se veían obligadas a acudir enfermas a trabajar porque necesitaban ese plus salarial.

además, desmontar el negocio de vendedores inescrupulosos que venden cursos “a término” entregando los certificados post-datados una vez que las estudiantes rinden su última materia. No hay registros de quienes compran esos cursos.

- 5) **Establecer un orden de prelación:** Aunque parece una obviedad, no hay indicaciones precisas a los Tribunales de Calificación para que se considere el puntaje de cursos posteriores al título habilitante. Si estos son anteriores a la graduación son considerados igualmente para el puntaje y el listado de ingreso.⁴⁸

- 6) **Cumplimiento efectivo del art 109 c) del Estatuto:** *(Texto según Ley 13.170) Al finalizar las tareas correspondientes a cada curso escolar, en los casos que el docente no haya contado, en el momento de su acceso con título habilitante para el cargo, horas-cátedra o módulos que desempeña.*

Esto va en defensa de los graduados de nuestros institutos. La docencia audaz instalada en el Sistema Educativo Público, especialmente en los niveles “post-primarios”, permite que la intrepidez no titulada se instale y “adquiera derechos” de la nada. Permanecen en el sistema, nunca cesan. La Legislatura Provincial siente culpa electoral y los titulariza constantemente, siempre por última o antepenúltima vez, y por tratarse de un caso “excepcional”. Luego acceden a cargos directivos provisionales y también allí son titularizados.⁴⁹ Muchos de nuestros estudiantes consiguen empleo docente muy tempranamente y abandonan o dilatan interminablemente sus estudios.⁵⁰

- 7) **Pasantías rentadas:** Una dificultad permanente del área Educación es la escasez de docentes, lo mismo ocurre en el Área Salud. Las soluciones adoptadas son bien diferentes. Nadie osaría imaginar en nombrar cirujano a un estudiante avanzado, ni aunque sólo le faltara la “residencia hospitalaria”, nadie tocará el cuerpo de un paciente sin habilitación profesional. Con la psiquis no importa, ya que no se ve. Por ello el sistema educativo se convierte en una bolsa de trabajo para quienes fracasan o no pueden insertarse en profesiones para las que el Estado ya gastó enormes recursos en formación e infraestructura. En el mejor de los casos son profesionales universitarios. Pero estos “trabajadores audaces de la educación” tienen diversos orígenes: trabajadores autónomos, técnicos egresados de secundario, estudiantes avanzados, docentes con habilitaciones no pertinentes, profesionales universitarios... todos recibirán aportes jubilatorios, obra social y el resto de los derechos adquiridos por la docencia durante 135 años, a cambio de mantener los alumnos “contenidos” dentro de un aula. Sarmiento tenía la solución: todos los que no tenían título pero patrióticamente prestaban el servicio de educar eran recompensados con sueldos que significaban la mitad del ingreso de los docentes titulados. Adquirían plenos derechos docentes en el mismo momento que se titulaban. El estímulo por superarse se ponía como meta alcanzable y deseable para quienes se decidían por el esfuerzo. Nadie, sin título específico, adquiere el derecho a ser llamado profesor, y mucho menos obtener todos los derechos que la actividad ha acumulado. Todos los que ya están trabajando deberían tener posibilidad de acceso a la formación docente específica.⁵¹

⁴⁸ Cualquier muestra aleatoria, en cualquier distrito, de las carpetas presentadas por los aspirantes a ingreso en la docencia, no resistiría la dura afirmación que aquí sostenemos.

⁴⁹ Hasta conocí un caso de la señora Cáceres, así titularizada sucesivamente hasta el rango de Inspectora Distrital de Lobería, con las suficientes “confraternidades” partidarias llegó a Inspectora Jefe Regional XV y luego a que llegó a ser Directora Provincial de Educación Media, Técnica y Agraria. En esta región se sigue comentando que comenzó como Instructora de Oficios en un Escuela Profesional.

⁵⁰ La legislación vigente define como alumno regular a quien apruebe una materia por año. Casi todos los planes tienen un mínimo de 35 materias.

⁵¹ La pregunta crucial es “¿Qué hacer con los que ya están instalados?”. Dejarlos hasta que se vayan, estudien o se jubilen. Un Sistema Educativo sólo puede comprenderse en miradas de larga duración. En término de generaciones sucesivas.

- 8) **Creación de la figura del Alumno Vocacional:** Destinada a docentes titulados. Los alumnos - docentes podrán cursar materias en los Institutos Superiores de Formación Docente - I.S.F.D. cuando:
- a) se encuentren imposibilitados de cursar carreras completas,
 - b) cuando deseen especializarse en alguna disciplina específicamente,
 - c) cuando hayan transcurrido 5 años desde que cursaran la asignatura, con el fin de actualizarse disciplinariamente.
- Esta modalidad tiene el atractivo de obligar a los docentes de los ISFD, a cargo de cualquier disciplina, a su propia actualización y formación permanente. No es una idea original, esta innovación de 1969 tuvo corta vida en el sistema. La modalidad servía a algunos docentes deseosos de conocer más. Como no les otorgaba puntaje extra para los listados de ingreso a la docencia, rápidamente languideció hasta desaparecer hacia 1973, con la recuperación democrática. Por tal razón la Comisión Permanente de Estudio de Títulos debería asignar un puntaje apropiado teniendo en cuenta la calidad y la duración de los cursos a tomar. Particularmente en los institutos del interior se suele tener capacidad edilicia para albergar un porcentaje interesante de estos alumnos/docentes vocacionales.
- 9) **Creación de Equipos Técnicos Distritales.** En cada C.C.I.I.E. debería funcionar un E.T.D. con características similares a los E.T.R. (Equipos Técnicos Regionales) Su función diferiría de estos últimos particularmente por su Libertad de Cátedra. Bajo líneas políticas provinciales responderían a reales demandas de capacitación de los distritos. Estoy pensando en Intelectuales creativos, no meros ejecutores. Reivindico el sistema de ingreso de los ETR ya que es cualitativamente superior al de los Equipos Técnicos Centrales. Mientras a los ETR se accede por pruebas de selección, lo que les da la mayor legitimidad, nadie conoce el mecanismo de ingreso a los ETC lo que los deja en un injusto cono de sospecha, aún mayor cuando algunos ETR superan académicamente a sus coordinadores.
- 10) **Capacitación con puntaje en manos exclusivas del Estado:** ya que el puntaje sólo sirve para desempeñarse en el ámbito público el fundamento pedagógico, político, económico y ético, para seguir protegiendo los negocios privados sólo puede encontrarse en un neoliberalismo militante. Este trabajo tiene la inmodesta pretensión de llamar la atención de aquellos funcionarios que han naturalizado estas ideas durante más de dos décadas para que ya no sea algo que “ya estaba así” y no se pueda cambiar. Para que se asuma que se mantiene porque es esa y no otra la filosofía política predominante, o para que se rectifiquen los rumbos que nos han marcado a fuego los Organismos Internacionales de Crédito.
- 11) **Post-Grados:** Garantizar la formación académica de los docentes del Nivel Superior con Especializaciones, Maestrías y Doctorados desde las propias Universidades Provinciales, a saber: Universidad Pedagógica (Ley 13511 de 2006), Universidad del Sudoeste (Leyes N° 11465 y N° 11523 de 1994). Esto desmontaría el negocio privado que se hace al interior de las Universidades Nacionales retomando la principalidad del Estado Provincial en educación.

6. Más Equidad, Más Calidad.

Para la conformación de un verdadero Sistema Único de Educación Pública o la diferenciación inequívoca de los dos Subsistemas es necesario plantear Políticas Educativas urgentes.

Hasta el momento, como se ha visto, el Sector Privado ha acumulado más derechos que el Sector Público. Es momento de buscar la Igualdad Plena. Esto puede significar una retracción de lo Privado, un avance de lo Público o la separación en dos ámbitos paralelos claramente diferenciados.

Consolidar el Sistema Único o desenmascararse.

El Sistema Privado con 100% de subvención debería integrar junto al Sistema Público, un sistema único de ingreso a la docencia, sin otro requisito que la idoneidad.

Para ello, y bajo el principio de igualdad de derechos, las instituciones privadas deberían modificar algunas de sus normas. Se hace menester la confección de un Listado Único de Ingreso a la Docencia en el Sistema Único de Educación Pública y el acceso a cargos jerárquicos del mismo, debería ser por concurso, supervisado por el Estado.

La obtención por parte del sector Privado del Derecho a avanzar sobre lo Público implica Obligaciones recíprocas compensatorias. Es posible que el sector Privado prefiera definirse como subsistema separado con derechos exclusivos sobre sí mismo y ya no tendríamos un Sistema Único no podrá reclamar privilegios sobre el subsistema Público. Pensando bien uno podría imaginar que es lo que el sector privado siempre ha querido hacer. Claro que pensando mal supongo que algunos deberán “sacarse la careta” y separar los tantos: lo público por un lado y lo privado por otro.

Para garantizar que se trata de un Sistema Único de Educación Pública los docentes, nuestros egresados, deberían tener garantizados sus derechos constitucionales de “*igualdad ante la ley*” y admisibilidad en los empleos sin otra condición que la idoneidad (art. 16 C.N.) con las mismas reglas de juego, ya que “*La Provincia no admite distinciones, discriminaciones ni privilegios*” (art. 11 C.P.)

Esta misma vara debe aplicarse a las instituciones reconocidas por el Estado para brindar capacitación.

El Sistema Público podría aceptar capacitaciones privadas gratuitas que otorguen puntaje de las instituciones subvencionadas al 100%.

Profundizar el esquema neoliberal. Terminar con el proteccionismo.

¿Esto supone una cancelación del derecho de las instituciones privadas a vender sus productos?

De ninguna manera, las instituciones que venden cursos deben seguir haciéndolo, al sacárseles la presión sobre un puntaje que ya no otorgarán, podrán concentrarse exclusivamente en la calidad de la oferta o en el precio, siguiendo las reglas del Mercado.

La Ley Provincial de Educación Nº 13688 / 07 garantiza esos derechos:

Artículo 129. *Tendrán derecho a brindar educación: La Iglesia Católica y demás confesiones religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos; las sociedades, asociaciones, fundaciones, cooperativas y empresas con Personería Jurídica, sindicatos, organizaciones de la Sociedad Civil, y las personas de existencia visible.*

Los docentes seguirán comprando ofertas de capacitación, pero exclusivamente cuando les signifiquen un real perfeccionamiento. Ahora sí, se termina el proteccionismo estatal y se libera a la iniciativa privada a las potencialidades del mercado. Ni siquiera será necesario monitorearlas. El mercado las autorregulará. Si la oferta es mala y costosa no se comprará. Si, por el contrario, es buena la docencia se preocupará por conseguirla. Hay que ayudar a la calidad de la oferta privada quitándoles la pesada carga de tener que ofrecer puntaje. Que quien curse lo haga por el puro placer de aprender y perfeccionarse. Como se hace en las disciplinas artísticas y de educación física, en las maestrías, y doctorados.

Nadie paga un curso de salsa o tango si no aprende, nadie hace gimnasia o practica un deporte si no lo disfruta, nadie dedica su tiempo a perfeccionarse en un instrumento musical si ve que no aprende. En todos estos ejemplos la certificación es irrelevante. Tanto que en algunos casos no existe. A las maestras de sordos y de ciegos les importa más conocer el Lenguaje de Señas o el Sistema Braille que un certificado obtenido mediante un improbable test de múltiple Choice.

Podemos devolver a la docencia el gusto por aprender. La esencia de este debate es la Equidad. Por tal razón: si los cursos de instituciones estatales no otorgan beneficios plausibles a los docentes que pretenden ingresar a los servicios de Gestión Privada

¿cuál sería el argumento válido para aceptar que las instituciones privadas otorguen un puntaje que sólo sirve para el ingreso a la docencia pública? En síntesis, sólo tiene sentido el puntaje otorgado por instituciones privadas si se integran a un Listado Único de Ingreso a la Docencia. En caso contrario no pueden otorgarse más derechos a las instituciones privadas de los que el propio Estado garantiza para las instituciones que él mismo gestiona. Tampoco son reconocidos, en el ámbito privado, los cursos con puntaje que el Estado ofrece. Este es un planteo que busca la más rudimentaria equidad. No es ingenuo porque contradice abiertamente la ideología del mercado sostenida, en los hechos, por el gobierno provincial. Se alinea, además, con las políticas nacionales de recuperación del Estado que se retrasan con el neoliberalismo conservador instalado en los resquicios de la burocracia provincial.

7. Conclusión

Las políticas de los años '90 no constituyen un caso Argentino, ni menemista. Son un fenómeno mundial, un proceso que excede las fronteras. No hay un Imperialismo con la bandera yankee que lo explique ya que el capital no tiene fronteras...

En el punto 1.1.b. de este trabajo hice mención al concepto de proteccionismo. La teoría económica lo concibe como el desarrollo de una política que protege el propio producto e imponen limitaciones a la competencia de similares o iguales productos ajenos. En nuestro caso se invierte la concepción original.

Al dejar el Sistema de Educación Estatal en competencia desigual con el Sistema de Educación Privada, por las razones arriba expuesta, se admite un neoliberalismo librecambista en un mercado que es cerrado para el estado pero es abierto y sin límites ni controles económicos para las empresas privadas –sin importar el nombre que adopten el fin de lucro expone que lo son-. Se abren las “fronteras” de lo estatal y simultáneamente se refuerzan y protegen las fronteras de lo privado.

Debemos analizar los procesos en que el neoliberalismo ha naturalizado que en la actualidad existen dos tipos de escuela:

a) Privada

b) Ajena. Donde AJENA es sinónimo de pública.

La escuela Pública por 135 años fue de todos, en poco más de dos décadas se convirtió en AJENA. Lo grave es que la derecha nos ha arraigado *su* sentido común, y nos deja en la denuncia grandilocuente, de los vencidos que en su derrota no alcanzan a ver la persistencia y la dirección inequívoca, naturalizada, del neoliberalismo que todo lo tiñe. Cancelar el debate es renunciar a la calidad en educación y abdicar de nuestra obligación de intelectuales comprometidos con una sociedad más equitativa, más justa, más inclusiva.

Es más progresista (si es que de verdad se trata de eso) tomar los espacios públicos y volver a convertirlos en propios de la comunidad, en lugar de seguir considerándolos ajenos o lo que es peor, de los funcionarios políticos o las burocracias corruptas enquistadas y sedimentadas en los ministerios.

Se ha perdido el carácter social de la educación pública. Debemos recuperarlo y protegerlo. Lo público debe dejar de ser AJENO y extendiendo la invitación a que me ayuden a desnaturalizar lo establecido.

© Copyleft - Normas de copyleft

Usted es libre de:

-  copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
-  hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:

-  **Reconocimiento** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo)
-  **No comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
-  **Compartir bajo la misma licencia** — Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.